



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N°

282CDVU2026

VILLA URQUIZA, 29 JUN. 2026

VISTO:

El expediente administrativo N°20.002, las planillas de Declaración Jurada de ATER, la Ordenanza N°109/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones administrativas de referencia, el Área de Catastro Municipal informa y remite los nuevos formularios de Declaración Jurada de Inmuebles aprobados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), junto con sus respectivos instructivos de llenado.-

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza N° 109/2016 aprobó, como parte integrante de dicha norma, la "Planilla de Declaración Jurada Única" y sus correspondientes Anexos I, II, III y IV.-

Que, en virtud de las actualizaciones implementadas por el organismo tributario provincial (ATER), resulta imperioso adecuar la normativa local vigente a los fines de unificar criterios, agilizar los trámites de los contribuyentes y optimizar la base de datos catastral del Municipio.-

Que, a fin de evitar futuras discrepancias por modificaciones ulteriores de la provincia, es oportuno facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área competente, implemente los formularios y actualizaciones que determine el organismo provincial.-

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, la Ley de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el ARTICULO 2º de la Ordenanza N°109/2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º:** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio del Área de Catastro y Obras Particulares -o la repartición que en el futuro la reemplace-, instrumente la aplicación de las Planillas de Declaración Jurada de Inmuebles, Anexos e instructivos, conforme a los formularios oficialmente autorizados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A tales efectos, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer la publicación y permanente actualización de dichos formularios en el sitio web oficial de la Municipalidad de Villa Urquiza, garantizando su disponibilidad técnica para la libre descarga por parte de los interesados; en virtud de los considerandos de la presente.-



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

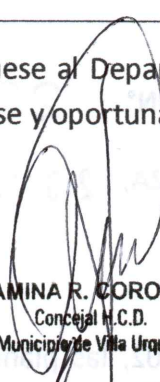
Villa Urquiza

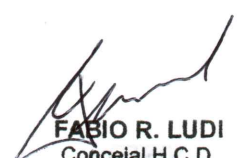
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

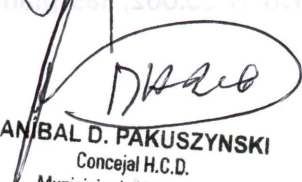
ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, publíquese y oportunamente archívese.-


GISELA E. CIAN
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


YAMINA R. CORONEL
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


FABIO R. LUDI
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

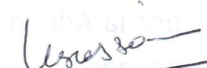

OSCAR D. SCHUMACHER
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


ANÍBAL D. PAKUSZYNSKI
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


EDUARDO B. MINCHIOTTI
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


DANIELA F. GASTIAZORO
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


WALKIRIA M. BRESSAN
Presidente H. Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza